



2026/1248

11.6.2026

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2026/1248 DE LA COMISIÓN

de 4 de junio de 2026

relativo a la inscripción de la indicación geográfica «Zampina di Sammichele di Bari / Zampina di Sammichele / Zampina Sammicelina» (IGP) en el registro de indicaciones geográficas de la Unión de conformidad con el Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1143 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a las indicaciones geográficas para vinos, bebidas espirituosas y productos agrícolas, así como especialidades tradicionales garantizadas y términos de calidad facultativos para productos agrícolas, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1308/2013, (UE) 2019/787 y (UE) 2019/1753, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1151/2012 ⁽¹⁾, y en particular su artículo 21, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 15, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/1143, se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* ⁽²⁾ la solicitud de Italia de inscripción en el registro de la indicación geográfica «Zampina di Sammichele di Bari / Zampina di Sammichele / Zampina Sammicelina».
- (2) La Comisión no ha recibido ninguna declaración de oposición con arreglo al artículo 17 del Reglamento (UE) 2024/1143.
- (3) Queda inscrita en el registro de indicaciones geográficas de la Unión la indicación geográfica «Zampina di Sammichele di Bari / Zampina di Sammichele / Zampina Sammicelina» (IGP).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Queda inscrita en el registro de indicaciones geográficas de la Unión contemplado en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2024/1143 la indicación geográfica «Zampina di Sammichele di Bari / Zampina di Sammichele / Zampina Sammicelina» (IGP).

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 4 de junio de 2026.

Por la Comisión,
en nombre de la Presidenta,
Christophe HANSEN
Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L, 2024/1143, 23.4.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1143/oj>.

⁽²⁾ DO C, C/2026/1038, 17.2.2026, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2026/1038/oj>.